	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

***INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO***

**ALCALDÍA MUNICIPAL
PITALITO - HUILA**


A 11 de marzo de 2018.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 presentamos el informe pormenorizado del estado de control interno correspondiente al periodo comprendido entre el 1 Octubre de 2017 al 11 de Marzo de 2018, aplicando las políticas de austeridad del gasto, evaluación por dependencias, y bajo las directrices del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, las pretensiones del Decreto 943 de 2014, la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015, la Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017 y las disposiciones del Departamento Administrativo de Función Pública, especial las de la Circular de DAFP 100-09-2017. Teniendo como base sus módulos planeación y gestión, evaluación y seguimiento, así como su eje transversal de información y comunicaciones y las siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OBJETIVO

Establecer parámetros, mediante el seguimiento integral e independiente al Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal, que permitan realizar comparativos como marco de referencia en el proceso de implementación y madurez del Sistema de Control Interno, detallando sus AVANCES y sus DIFICULTADES encontradas durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 11 de Marzo de 2018 acorde a los lineamientos del Decreto 26 de 1998 y en especial al artículo 9 de la ley 1474 del 2011, Decreto 943 de Mayo de 2014, la Ley 1712 de 2014 y su Decreto reglamentario 103 de 2015, Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017 y la Circular de DAFP 100-09-2017


ALCANCE

El presente informe resume las actividades desarrolladas en las auditorías, en los diferentes comités institucionales, los Consejos de gobierno y especialmente el trabajo resultante de las decisiones y acompañamiento del comité de Coordinación del sistema de Control Interno como una herramienta de seguimiento al sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal, el cual integra una evaluación integral e independiente a sus módulos planeación y gestión, evaluación y seguimiento, así como su eje transversal de información y comunicaciones, y los avances en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, durante el

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2017 al 11 de Marzo de 2018, este informe contiene actividades de los meses de octubre y noviembre de 2017, con el ánimo de empalmar los periodos cuatrimestrales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, ya que la alcaldía venía presentando sus informes cuatrimestrales con cortes de acuerdo al calendario anual, primer informe de enero a abril, segundo informe de mayo a Agosto y el tercer informe septiembre a Diciembre.


METODOLOGÍA

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pitalito, se realiza bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, atendiendo las políticas del Consejo Asesor del gobierno nacional en materia de Control Interno para las entidades territoriales, recopilando las diferentes actividades realizadas por la entidad durante el periodo correspondiente, realizando el seguimiento detallado a las dificultades presentadas en los periodos anteriores.


 MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA
Asesor de Control Interno

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

JEFE DE CONTROL INTERNO	MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA	PERIODO EVALUADO: 1 de Octubre de 2017 al 11 de Marzo de 2018
		FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de marzo de 2018.

MODULO PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1 ELEMENTO: ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS

La entidad cuenta con el documento que contiene los principios y valores de la entidad construido participativamente, adoptado mediante el Decreto No. 181 del 14 de septiembre de 2008, y socializado con todos los servidores de la alcaldía.

Así mismo cuenta con los principios éticos claramente definidos como son responsabilidad, honestidad, respeto, pertenencia, solidaridad, prudencia, lealtad, compromiso, tolerancia, servicio y eficiencia, los cuales se encuentran debidamente documentados, los cuales se dieron a conocer en las jornadas de inducción.

Los servidores públicos suscribieron con la secretaría de transparencia de la presidencia de la república el compromiso de integridad y transparencia.

1.1.2. ELEMENTO: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

1.1.2.1 MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

La Entidad cuenta con un Manual de Funciones adoptado mediante el Decreto No. 431 de junio 2015, al cual se le realizó ajuste mediante decreto 108 del 9 de marzo de 2018 y actualmente se encuentra en proceso de socialización.

1.1.2.2 PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El PIC de la Administración Municipal para la vigencia 2017 se expidió mediante la resolución No. 275 del 27 de marzo de 2017, durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Taller experimental educativo en SST – Realizada por la ARL
- Taller hábitos de estilo de vida y trabajo saludable _ Realizada por la ARL
- Programa de gestión para la prevención de los DME _ Realizada por la ARL
- Inducción al personal que ingresó nuevo
- Competencias laborales _ certificado por el SENA
- Atención al ciudadano _ certificado por el SENA
- Normas NIIF relacionada a los bienes fiscales
- Elaboración de estudios previos.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo





COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

1.1.2.3 PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.

El programa de inducción se desarrolla al momento que un nuevo empleado o contratista ingresa a desempeñar sus funciones o al desarrollo de sus actividades, la reinducción está programada para el segundo trimestre del año.

1.1.2.4 PROGRAMA DE BIENESTAR

El plan de Bienestar Social Laboral para los empleados públicos al servicio del Municipio de Pitalito para la vigencia 2017 se formalizó con la Resolución No. 315 del 3 de abril de 2017. Se ejecutó entre el mes de octubre y diciembre mediante las actividades de recreación programadas para el último trimestre, durante la vigencia actual se está revisando el reglamento del comité de bienestar de la Alcaldía Municipal

1.1.2.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se apoyó en las reuniones del comité COPASST y se viene realizando la señalización del edificio municipal, así mismo se certificó a los brigadistas de la alcaldía municipal de acuerdo a la programación realizada por la Secretaria de Salud "Todos Salvamos Vidas" a través de la Defensa Civil, Cruz Roja y Bomberos Voluntarios con la participación de 14 funcionarios. De igual forma se participó del Sexto Simulacro Nacional

Durante lo corrido de la vigencia 2018 se están realizando las actividades propias del programa de SST.

1.1.2.6 PLAN DE INCENTIVOS.

El Plan Incentivos para los empleados públicos al servicio del Municipio de Pitalito para la vigencia 2017 se formalizó con la Resolución No. 315 del 3 de abril de 2017, a través del comité de incentivos se aprobó realizar la convocatoria para implementar y evaluar la política Cero papel con las secretarías y oficinas de la alcaldía municipal, una vez socializada la implementación con el apoyo del profesional de la oficina TIC se programó el cronograma de actividades; del cual participaron las secretarías de salud, Educación, General y el Despacho con sus cuatro oficinas adscritas, entregándose los correspondientes premios a las oficinas de mayor adherencia a la política

1.1.2.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Los servidores públicos de carrera fueron debidamente evaluados, a través de los Jefes inmediatos y la oficina de Control Interno emitió la respectiva valoración respecto al cumplimiento de metas por dependencia en los formatos establecidos para tal fin por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo





COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. ELEMENTO: PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Durante la vigencia 2017 se dio cumplimiento al plan de Acción, registrando un cumplimiento del 97.4% de las metas definitivas, quedando diez metas con incumplimiento, las cuales fueron tenidas en cuenta para su inclusión prioritaria en el plan de acción de la vigencia 2018. El seguimiento al plan de acción se realiza mediante mesas programáticas de seguimiento al plan de desarrollo en busca de establecer y desarrollar acciones transversales que faciliten y aseguren el cumplimiento pleno del plan de desarrollo municipal.

Con base en el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017 la Administración ha realizado las fases de conocimiento y socialización del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, a la fecha se cuenta con el Comité municipal de gestión y desempeño, el cual viene asesorando la implementación del modelo tanto de la Alcaldía Municipal como de los demás entes descentralizados, así mismo la alcaldía creó el comité institucional de gestión y desempeño, con el cual se está trabajando en el diligenciamiento del autodiagnóstico, teniendo como base la encuesta presentada en el mes de Noviembre de 2017 como línea base.

1.2.2. ELEMENTO: MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

La Alcaldía Municipal de Pitalito, tiene adoptado el Manual de procesos y procedimientos, sin embargo al realizar una revisión detallada se observa que existen deficiencias que generan dificultades de tipo administrativo, bien sea retrasando los procesos, haciéndolo más dispendioso o dificultando la atención al ciudadano

1.2.3. ELEMENTO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Entidad cuenta con una estructura organizacional adoptada mediante Resolución No. 258 de 2015, en la cual se identifican los niveles de responsabilidad y autoridad.

1.2.4. ELEMENTO: INDICADORES DE GESTIÓN

El Plan de Desarrollo 2017-2019 "Somos Pitalito, Territorio Ideal", contiene los indicadores que le permiten medir el grado de cumplimiento de la gestión. Realizándose su valoración trimestral y cerrando la vigencia 2017 con el 97,4 % de cumplimiento.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


La Alcaldía Municipal elaboró y adoptó la política de gestión de riesgos de corrupción mediante Resolución No 1246 del 29 de Diciembre de 2017

Se elaboró el mapa de riesgos de corrupción, el cual contiene la identificación del riesgo, valoración y actividades de control.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Se cuenta con el mapa de riesgos de los siguientes procesos:
 Gestión comunicaciones, gestión de recursos físicos, gestión de talento humano, gestión documental, gestión estratégica, Gestión jurídica, Gestión Tic's.

2. MODULO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. ELEMENTO: AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN

La Alcaldía Municipal de Pitalito realiza el seguimiento a través de indicadores de gestión, producto y resultado con metas debidamente identificadas y concertadas con las diferentes dependencias y entes descentralizados que integran la administración. En el mes de enero se instaló la primera mesa técnica para la construcción del plan de acción para la vigencia 2018, en esta mesa se realizó un análisis de las metas trazadas para el 2017 y se tomaron como base para la programación de las metas de 2018. Seguidamente en el mes de marzo se realizó una mesa técnica de seguimiento al plan de acción en la cual se pudo identificar el grado de avance del plan de acción.

2.2. ELEMENTO: AUDITORÍA INTERNA

2.2.1. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA:

Las auditorías internas se realizan bajo las directrices de la Resolución 400 de 2009 – Manual de Control Interno.

2.2.2. PROGRAMA DE AUDITORIA –PLAN DE AUDITORIA:

El Comité de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan de Auditorías para la vigencia 2017, el cual fue adoptado mediante Resolución No. 264 de 2017, ejecutando durante el periodo informado la auditoría a la Secretaría General _ Almacén, donde se identificaron 11 hallazgos de tipo administrativo y dos de con posible incidencia fiscal, se suscribió el respectivo plan de mejoramiento y la fecha se encuentra con un avance del 70%, los dos hallazgos de posible incidencia fiscal ya fueron archivados por la Contraloría Departamental del Huila.

Para la vigencia 2018 el comité de coordinación de control interno en sesión del 20 de febrero aprobó el plan de auditorías para la vigencia 2018, al cual se dará inicio en el presente mes con la auditoría a la Inspección de policía.

Adicionalmente se realizó el seguimiento comparativo entre las vigencias 2017 y 2016 a los gastos, de conformidad con el Decreto 26 de 1998.


2.2.3. INFORME EJECUTIVO ANUAL:

La alcaldía Municipal de Pitalito, por orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Contraloría del Huila, presentó el informe ejecutivo anual bajo los parámetros

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

establecidos para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, presentando como informe la encuesta diligenciada en el mes de noviembre de 2017 en el FURAGII, la cual es la línea base de implementación, adicionalmente se cargó el certificado de presentación y la evaluación de control interno contable.

2.3. ELEMENTO: PLANES DE MEJORAMIENTO

La alcaldía Municipal tiene suscritos 4 planes de mejoramientos internos (Planeación exprés – Planeación especial – Despacho – Almacén y la Institución educativa Humberto Muñoz), los cuales cuentan con seguimiento permanente. Con la Contraloría Departamental del Huila tiene suscritos 5 planes de mejoramiento, a los cuales se les realizó seguimiento con corte a Diciembre de 2017 y adicionalmente se realizó el seguimiento a 1 de marzo de 2018, con la Contraloría General de la República se tiene suscrito 1 plan de mejoramiento con seguimiento a 31 de Diciembre de 2017.

3. EJE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

3.1 ELEMENTO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Identificación de las Fuentes de Información Externa:

Se encuentra elaborado el manual de PQRS, este documento fue concebido con mecanismos e instrumentos que dan aplicabilidad al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, constituyéndose así, como un producto de un trabajo mancomunado e interdisciplinario entre funcionarios de la Administración Municipal de Pitalito, que valida desde las diferentes ópticas y perspectivas los procedimientos descritos, y contempla los mecanismos idóneos para la recepción y el apropiado seguimiento de las inquietudes de la ciudadanía, servidores públicos y demás usuarios.

La oficina de atención al ciudadano realiza la tabulación de la información registrada en el aplicativo extranet con el fin de establecer controles que garanticen la fluidez de la información, con emisión de respuestas oportunas y coherentes.

3.1.1. Fuentes Internas de Información:

La información y comunicación con los servidores públicos y contratistas se realiza a través de los correos institucionales, Skype y el sistema extranet mediante la comunicación interna a través de estas herramienta se dan a conocer los manuales, actas, actos administrativos, circulares, entre otros, esto con el fin de que los mismos puedan acceder a la información de forma ágil y oportuna, además de estar dando cumplimiento a la ley de cero papel.


3.1.2. Rendición Anual de Cuentas:

La Entidad realizó la audiencia de Rendición Anual de Cuentas de la vigencia 2017 el día 14 de diciembre de 2017, en la plazoleta externa de la cama de comercio del municipio de Pitalito a partir de las 08:00 am, donde se presentó un informe detallado de la gestión realizada durante

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2017, se dio un espacio para el dialogo donde la ciudadanía presentó sus inquietudes, a las cuales el señor alcalde respondió un numero prudente de acuerdo al tiempo y las demás fueron respuestas posteriormente a las direcciones registradas por el peticionario.

El informe de gestión se encuentra publicado en la página web institucional, al igual que tiene publicada toda su información, la cual puede ser consultada por el interesado, adicionalmente se viene presentando de manera permanente informes de gestión al Concejo Municipal, a los grupos de interés y a la ciudadanía en general.

3.1.3. Tablas de Retención Documental de Acuerdo con la Normatividad Vigente (Ley 594 De 2000):

La actualización de las Tablas de Retención Documental TRD. Fueron radicadas en el Consejo Departamental de Archivo, para su aprobación y transcurrido el tiempo este no se manifestó, situación por la cual el comité de archivo Municipal tomó la decisión de aprobar su implementación mediante acta No. 008 del 27 de diciembre de 2017.

3.2 ELEMENTO: SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE COMUNICACIÓN

3.2.1. MANEJO ORGANIZADO DE LA CORRESPONDENCIA:

La Entidad cuenta con puntos de atención al usuario, para el manejo de la correspondencia recibida cuenta con un punto único ubicado en el centro administrativo municipal, inmediatamente es radicada la correspondencia es escaneada, radicada y distribuida a través del sistema EXTRANET, el documento original cada oficina responsable lo recoge para respectivo tramite.

3.2.2. MANEJO ORGANIZADO DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS:

Los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la alcaldía municipal de Pitalito se encuentran identificados y en proceso de sistematización en el módulo de activos del software HAS, durante el periodo informado se realizaron acciones de mejora tendientes a la depuración del módulo.

La administración municipal adelanta acciones para la titularización de predios de las Instituciones Educativas que aún se encuentran a nombre de terceros.

Los recursos económicos se encuentran depositados en cuentas bancarias debidamente autorizadas por la Superintendencia financiera, el recaudo s realiza directamente en entidades financieras, la información financiera se encuentra debidamente soportada bajo norma local y en proceso de convergencia a Resolución 533 de 2015.


La entidad para el manejo de la información cuenta con el software HAS, del cual ha adquirido los siguientes módulos: Contabilidad, recaudo, nómina, tesorería, almacén, predial, industria y comercio, tasas y contribuciones

Se cuenta con un servidor como centro de procesamiento y almacenamiento, se realizan permanentemente copias de seguridad y s tiene el control sobre la instalación o desinstalación de programas por parte del área de sistemas.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

3.2.3. MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA ENTIDAD:

página Web: www.alcaldiapitalito.gov.co www.pitalito-huila.gov.co
 twitter: @apitalito
 Facebook: Alcaldía de Pitalito oficial
 Correo institucional: contactenos@alcaldiapitalito.gov.co y
 Cartelera informativa: Ubicada en el segundo piso continuo a la secretaría de Planeación.

ESTADO GENERAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pitalito, se encuentra documentado y en plena actividad siendo receptivo a los diferentes cambios normativos, especialmente los contenidos en el Decreto 943 de 2014, al Decreto 648 y 1499 de 2017, al cual se le ha dado cumplimiento en un alto porcentaje, calificándose en el Informe preliminar de la auditoría de cuenta de la Contraloría del Huila como satisfactorio.

Se encuentra constituido y en plena operación el comité de Coordinación del sistema de control interno, el cual interactúa permanentemente con las políticas del sistema de salud y seguridad en el trabajo SSST y Calidad en busca del mejoramiento continuo.

La alcaldía Municipal adelanta las acciones para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, para lo cual se ha avanzado en la etapa de conocimiento y socialización normativa, (Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017, instructivo de implementación de MIPG _ y herramientas). Se tiene conformado y operativizado el comité municipal de gestión y desempeño, el comité institucional de gestión y desempeño y el comité Municipal de control interno, se trabaja en el autodiagnóstico por dimensiones.

RECOMENDACIONES

Se debe continuar con el trabajo direccionado al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, con el fin de realizar las transferencias del archivo de gestión al archivo central.


La implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG debe ser prioritaria y se debe contar además del compromiso de la alta dirección con el compromiso de todos y cada uno de los funcionarios de la administración municipal.

El seguimiento a los planes de mejoramiento se debe realizar permanentemente revisando la efectividad de cada actividad planteada para la eficacia del plan.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

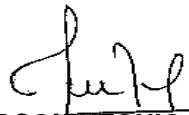
Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Se recomienda la revisión y de ser el caso la actualización de los manuales de procesos y procedimientos.

Diligenciado por: MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA Fecha: 14-03-2018



MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA
Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

